

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29874** HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

1º.- Que en el Concurso de Acreedores número 0000298/2020, NIG 2212541120200001620, por auto dictado en fecha 8 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso abreviado y voluntario al deudor BAZUS, S.A., con CIF nº A22010102 y domicilio en avenida José Antonio nº 14 de Fonz (Huesca).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en los artículos 255 a 258 de la LC.

Se nombra Administración Concursal única en el presente procedimiento concursal al Abogado Enrique Borau Capella con domicilio profesional en avenida Martínez de Velasco nº 10, 1º H de Huesca, teléfono 974212201, Fax 974211737 y dirección electrónica [jeborau@icahuesca.net](mailto:jeborau@icahuesca.net)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 del Texto Refundido de la LC).

Huesca, 8 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200039670-1